

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 226

Viernes 7 de octubre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Jueces de Paz

- Olmos de Peñafiel.
- Piñel de Abajo.
- Canillas de Esgueva.
- Portillo.
- Arroyo.
- Villanueva de San Mancio.
- Matapozuelos.
- Ramiro.

#### Jueces de Paz sustitutos

- Serrada.
- Múriel de Zapardiel.
- Bocigas.
- Castrejón.
- Castroñaño.
- Ciguñuela.
- Canillas de Esgueva.
- Olivares de Duero.
- Zorita de la Loma.
- Bustillo de Chaves.
- Villalba de la Loma.

#### Fiscales de Paz

- Bustillo de Chaves.
- Villalba de la Loma.

- Portillo.
- Villarmentero de Esgueva.
- Quintanilla de Trigueros.
- Tordehumos.
- Tiedra.
- La Parrilla.
- Esguevillas de Esgueva.
- San Vicente del Palacio.
- Palacios de Campos.
- Torre de Peñafiel.

- Villavellid.
- Siete Iglesias de Trabancos.
- Villamuriel de Campos.
- Ramiro
- La Zarza.
- Quintanilla del Molar.
- Santervás de Campos.
- Wamba.
- Cogeces del Monte.
- Quintanilla de Arriba.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excelentísima Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 11 del presente mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º Proyecto Plan Bienal Cooperación 1967-1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.  
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de octubre de 1966. -El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.200

- Wamba.
- Marzales.
- Castrodeza.
- Villalba de la Loma.

#### Fiscales de Paz sustitutos

- La Unión de Campos.
- Villalán de Campos.
- Villagómez la Nueva.
- Olmos de Peñafiel.
- Piñel de Arriba.

- Castrejón.
- Tamariz de Campos.
- Fuente el Sol.
- Ventosa de la Cuesta.
- Portillo.

Valladolid, 24 de septiembre de 1966. —  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

3.146

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Nicomedes Tascón Prieto solicitud de licencia para apertura de una carnicería en la calle Real, s/n., Puente Duero; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Exce-lentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 23 de mayo de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

1.828—2.213

#### LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 13 de agosto último, acordó desafectar 678 metros cuadrados de la calificación de bienes de uso público y su conversión en bienes de Propios de la Senda de la Castellana o Taraguro en el pago de los Valles, para su permuta por 930 metros cuadrados propiedad de la Compañía Ibérica de Productos Industriales, S. A. (C. I. P. I. S. A.) que pasarán a formar parte de dicha Senda por desviación, a fin de que dicha Compañía forme un todo ininterrumpido que impide dicha Senda, para construir un complejo industrial para fabricación de insonorizante, masillas y adhesivos para la industria general de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que, en el plazo de un mes, pueda ser examinado el expediente que al efecto se instruye y obra en la Secretaría municipal, por cuantos lo deseen e interese y formular las reclamaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 24 de septiembre de 1966.—El alcalde, Pedro González.

3.109—2.214

#### MELGAR DE ARRIBA

Por acuerdo de esta Corporación del día 24 de los corrientes, fue aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación y construcción de aceras en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de examen y reclamación, dicho pliego se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Arriba, 24 de septiembre de 1966.—El alcalde, Luis Rodríguez.

3.107—2.215

#### LA MUDARRA

Se encuentra depositada en esta Alcaldía una motocicleta «Vespa L», matrícula VA-21.262, sin placa matriculada delantera, no lleva rueda de repuesto, carece de faro y tiene un cable suelto, desperfectos estos visibles, fue hallada abandonada, en el kilómetro 213-600 de la Carretera N 601, entre unas matas en el monte de Torozos, el día 27 del actual, por la Guardia Civil del Puesto de esta villa.

La Mudarra, 28 de septiembre de 1966.—El alcalde, Federico Cebrián.

3.119—2.216

#### RAMIRO

A los diez hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas del mismo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la tercera subasta del fruto albar del monte de Propios, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Regirán las mismas condiciones que para las dos subastas anteriores.

Ramiro, 29 de septiembre de 1966. El alcalde, Leónides Martín.

3.139—2.217

#### ROALES DE CAMPOS

Acordado por este Ayuntamiento concertar con la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés a pagar en veinte años, por anualidades sucesivas de 2.500 pesetas, por un total de 50.000 pesetas, para la obra de ampliación, sa-

neamiento y alcantarillado de agua, ofreciendo como garantía el 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y los recargos y participaciones en impuestos y contribuciones del Estado, queda expuesto al público dicho acuerdo, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roales de Campos, 28 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.138—2.218

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para reparación del Cementerio e instalación del servicio telefónico, quedan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden observarse y presentar cuantas reparaciones y reclamaciones estimen contra las mismas.

Santa Eufemia del Arroyo, 26 de septiembre de 1966.—El alcalde, Servilliano Santos.

3.108—2.219

#### SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para reparación general Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Serrada, 27 de septiembre de 1966. El alcalde, Pedro de Iscar.

3.120—2.220

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el

número 136 de 1966, en ejecución de sentencia, a instancia de don Juan Alonso González, representado por el procurador don Samuel Alonso García, contra don Jenaro Gutiérrez Gómez, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca Seat, matrícula VA-11.657, en perfecto estado de funcionamiento, por precio de treinta y ocho mil pesetas, que se encuentra depositado en el demandado con domicilio en esta capital, calle Imperial, número 28.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.159—2.221

310  
VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 172 de 1966, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 172 de 1966, entre partes, como demandante don Eusebio Alonso-Lasheras y Pérez Hickman, como decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, y dirigido por el letrado don Vicente Guilarte Zapatero, y como demandado, don José Luis Lázaro Sanz, mayor de edad, propietario y vecino de Málaga, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eusebio Alonso-Lasheras Pérez Hickman, como decano del Co-

legio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, contra don José Luis Lázaro Sanz, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a don Rafael Sanchis Santa Cruz, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como imponiéndole expresamente el pago de la totalidad de costas causadas en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.173—2.222

520  
VALLADOLID.—NUMERO 2

## REQUISITORIA

Serrenes Gutiérrez, Fidel, de 44 años de edad, casado, obrero, hijo de Pablo y de María, natural de Nava de Roa y vecino últimamente de Villanubla (Valladolid), y en la actualidad en paradero desconocido; procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 243 de 1966, por el delito de abandono de familia; comparecerá en dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo que determina el apartado 1.º del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.089

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125 de 1965, se han seguido diligencias prepa-

atorias de la Ley del Automóvil, por infracción a los artículos 6.º y 10.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, figurando inculpado Francisco Olaiz Pérez, y en ejecución de la sentencia dictada en mencionadas diligencias preparatorias, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la motocicleta embargada a dicho penado y que a continuación se describe, bajo las advertencias que asimismo se expresan:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Derbi», de 49 c/c., con matrícula municipal número 13.188; tasada en 3.500 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta objeto de subasta, se encuentra depositada en este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

3.097—2.223

Pago dinero

420  
VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Valladolid y su partido, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, se hace saber al penado en el sumario número 459 de 1965, sobre estaña, Enrique López García, de 37 años, casado, soldador, natural de Requena, hijo de Ensebio y Lucía, cuyo último domicilio lo tuvo en Caudete de las Fuentes, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado la tasación de costas practicada en la causa expresada, que asciende a un total de 5.681,50 pesetas, la cual tendrá a su disposición durante cinco días, para poderla examinar y exponer lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Manuel Núñez.

3.112

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución Territorial-Rústica correspondiente al pueblo de Torrecilla de la Orden y años de 1958-1959-1963-1964, se ha dictado la siguiente

Providencia-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### Deudores, importes y fincas embargadas

Deudores, Elena Gil Albertos y otros.—Débito, 153,60 pesetas.

Tierra a Ventosa, en término de Torrecilla de la Orden; linda Norte, Camino de Carregabache; Este, 2, Angel Martín Monzón; Sur, Carretera de Valladolid a Salamanca, y Oeste, Sendero de la Vella. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 44 centiáreas. Polígono 91, parcela 3.

Deudor, Telesforo Martín.—Débito, 68,46 pesetas.

Tierra a Vado de los Lobos, en citado término; linda Norte, 62, Antonio Cano; Sur, 7, Margarita Gamboa; Este, 5, Heliodoro Puente, y Oeste, 8, Telesforo Martín. Hace 2 hectáreas, 3 áreas y 55 centiáreas. Polígono 35, parcela 6.

Deudor, Abelardo Olea Martín.—Débito, 72,44 pesetas.

Tierra a Sendero Cascón, en citado término; linda Norte, 41, Santiago Andrés Jiménez; Este, 49, Félix Nieto Martín; Sur, 47, desconocido, y Oeste, 23, Juan de la Cruz Sánchez. Hace una hectárea, 39 áreas y 94

centiáreas. Polígono 93-91, parcela 48.

Deudor, Luis Martín Rodríguez.—Débito, 77,42 pesetas.

Tierra a Calzada Vieja, en citado término; linda Norte, 48, Abelardo Olea Martín; Este, Sendero de los Toros; Sur, Camino de Calzada Vieja, y Oeste, Camino de Cascón. Hace 2 hectáreas, 3 áreas y 55 centiáreas. Polígono 93-94, parcela 2.

Deudor, Ramón Tejedor Domínguez.—Débito, 65,72 pesetas.

Tierra a Vallhierro, en citado término; linda Norte, Camino de Vadillo; Este, 22; Sur, Angel García Vaquero, y Oeste, 18, Gerardo Marcos Sevilla. Polígono 92, parcela 21. Hace una hectárea, una área y 77 centiáreas.

Deudor, Porfirio Brágimo B.—Débito, 85,95 pesetas.

Huerta a Rabadán, en citado término; linda Norte, 49, Fructuoso Sanz García; Este, Arroyo del Pozo; Sur, 83, Teodoro Cabrera Rodríguez, y Oeste, 54, María Luisa Carral González. Hace 19 áreas y 8 centiáreas. Polígono 11, parcela 94.

Deudor, Francisco-Oscar Galván Sánchez.—Débito, 118,72 pesetas.

Tierra a La Canal, en citado término; linda Norte, 13, M.<sup>a</sup> del Pilar Martín; Este, 17, Isabel García Paradinas; Sur, 149, Severino Nieto Velázquez, y Oeste, Camino del Olmo. Hace 59 áreas y 37 centiáreas. Polígono 5, parcela 25 a y b.

Deudor, Isidoro Ruiz Santamaría. Débito, 133,04 pesetas.

Tierra y erial a Cuesta Viñas, en citado término; linda Norte, 67, Anastasio Olea Martín; Este, 64, Leocadio Martín Cimarra; Sur, 62, Heliodoro García Tornero, y Oeste, término de Castrillo. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 44 centiáreas. Polígono 39, parcela 66 a y b.

Deudor, Joaquín-Luis Sánchez Martín.—Débito, 83,76 pesetas.

Tierra a Encrucijada, en citado término; linda Norte y Oeste, Angel García Vaquero; Sur, Camino del Olmo, y Este, Mariano Martín. Hace una hectárea, 52 áreas y 66 centiáreas. Polígono 30, parcela 83.

Deudor, Pedro Pérez Prieto.—Débito, 72,13 pesetas.

Tierra y erial a Valdepotrico, en citado término; linda Norte, 4, Celestino Prieto García; Este, Camino Viejo de Cañizal; Sur, 2, Isacio Prieto Martín, y Oeste, 14, Antonio Cano Jáuregui. Hace una hectárea, 78 áreas y 11 centiáreas. Polígono 39, parcela a, b y c.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Orden, 31 de marzo de 1966.—El recaudador, Manuel Terré Pedra.

1.261

## Delegación de Hacienda de La Coruña

### Jurado Territorial Tributario

#### Notificación de acuerdo del Jurado.-Expte. n.º 150/66

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario, el día 3 de noviembre de 1965, y en relación con el expediente número 150/65, por el concepto de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1961, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Confirmar como base impositiva al contribuyente don José Luis Gala-che Pérez, por el concepto y período indicados, la cantidad de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas)".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración competente, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se realice la presente publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 23 de septiembre de 1966.—El abogado del Estado-secretario (ilegible).

3.096

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TRASPINEDO

Confeccionada la lista de derrama de esta Hermandad para el año de 1966, deduciéndose en la misma el importe de lo que corresponde percibir por pastos a los terratenientes, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad por el plazo de quince días hábiles.

Sin perjuicio de las mismas, se pondrá al cobro las diferencias a pagar lo que se anunciará previamente.

Traspinedo, 17 de septiembre de 1966. El presidente de la Hermandad (ilegible).

3.030—2.224

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL